**N°16**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las trece horas y treinta minutos del veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos, con asistencia de los Magistrados Odio, Presidente; Coto, Cervantes, Vallejo, Zavaleta, Chacón, Blanco, Fernández, Cob, Sotela, Carvajal, Porter, Valverde, Benavides y Saborío.

**Artículo II**

Se acordó archivar los recursos de Hábeas Corpus interpuestos en favor de los señores Hernán Ovares Benavides y Hernaldo Urbina Miranda, por haber comunicado las autoridades a quienes se solicitó informe, que esas personas se encuentran en libertad.